



COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO

SOLICITUD DE DICTAMEN DE GIRO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

INGRESO DEL TRÁMITE	DÍA	MES	AÑO	HORA

FOLIO: _____

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

Apellido paterno, materno y nombre (s) o razón social del contribuyente:			R.F.C.
Apellido paterno, materno y nombre (s) del apoderado legal (sólo en caso de persona jurídico colectivas):			
Domicilio para oír y recibir notificaciones en Toluca, Estado de México (calle o avenida, número exterior, número interior, letra):			Código Postal:
Colonia / Delegación:	Teléfono:	Correo electrónico para oír y recibir notificaciones:	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Denominación del establecimiento:			
Domicilio (calle o avenida, número exterior, número interior, letra):			Código Postal:
Colonia / Delegación:	Entre las calles de y de		
Teléfono:	En su caso, nombre del parque industrial, plaza o centro comercial:		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

<input type="radio"/> COMERCIAL	<input type="radio"/> AUTOMOTRIZ	<input type="radio"/> RASTRO
ACTIVIDAD O GIRO (Restaurante, hotel, bar, taquería, taller mecánico, refaccionaria, casa de empeño, etc.):		
Clave catastral	Superficie del establecimiento (m ²)	
Superficie total del predio (m ²)	Número de niveles del inmueble	
Superficie construida (m ²)	Documento con que acredita la propiedad o posesión	

REQUISITOS (copia y original para cotejo)

Uso exclusivo de la Ventanilla de Gestión de Dictamen de Giro	Recibido
1. Formato de Solicitud de Dictamen de Giro	
2. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar, cédula profesional)	
3. Documento con el que acredite la personalidad en caso de que actúe un tercero en nombre del solicitante, así como copias de la identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar) del otorgante del mandato y de los testigos	
4. Acta Constitutiva y/o poder notarial (Personas Jurídico Colectivas)	
5. Opinión Técnica de Factibilidad de Impacto Sanitario, que acredite: <ul style="list-style-type: none"> I. Emisión de Audio o Ruido II. Control y humo de tabaco III. Condiciones de Higiene y Seguridad IV. Certificado de Control de Fauna Nociva vigente de acuerdo a la NOM-251-SSA1-2009 	
6. Cédula Informativa de Zonificación, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obra Pública	
7. Aviso de Funcionamiento (únicamente para la venta de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato y/o al copeo)	



COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO

SOLICITUD DE DICTAMEN DE GIRO

(REVERSO)

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

DEBERÁ INCLUIR LOS NOMBRES DE LAS CALLES QUE DELIMITAN LA MANZANA DE SU UBICACIÓN Y LA DISTANCIA APROXIMADA DE LA ESQUINA MÁS CERCANA AL INMUEBLE.



EL CONTRIBUYENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON ORIGINALES Y/O COPIA FIEL DEL ORIGINALES, LOS CUALES SON FIDEDIGNOS Y EN CASO DE INCURRIR EN FALSEDAD SE PROCEDERÁ EN TERMINOS DE LEY Y A LA CANCELACION DEL TRAMITE SOLICITADO.

NOMBRE Y FIRMA

VENTANILLA DE GESTIÓN

RECIBE, REvisa Y COTEJA

NOMBRE Y FIRMA

OBSERVACIONES

Considerando que el artículo 20 Quáter de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, indica que “Si del análisis respectivo, se determina que la documentación no cumple con requisitos de forma, se notificará al solicitante dentro del plazo de diez días hábiles y se le otorgará un plazo de tres días hábiles para que la subsane. Si transcurrido el plazo no se ha dado cumplimiento, se tendrá por concluida la solicitud, informando de manera transparente y fundamentada las motivaciones de la determinación en sentido negativo”

En consecuencia, se le informa respetuosamente que, de cumplir satisfactoriamente con “... la integración de la totalidad de los formatos, requisitos, documentos y anexos técnicos establecidos ... a la solicitud del Dictamen de Giro, el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, emitirá el oficio de procedencia jurídica con el cual, la o el solicitante, puede iniciar la gestión autorizaciones, licencias y permisos ante las autoridades municipales correspondientes, mismo que no es vinculante para la determinación de procedencia del Dictamen de Giro.” lo anterior de conformidad con el artículo 20 Quinquies, de la citada Ley.

El artículo 20 Sexties de la citada Ley, indica que, “Recibidos los documentos que acrediten los requisitos, en un plazo no mayor a tres días hábiles, el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, determinará si existe la necesidad de practicar visita o supervisión técnica y física a la unidad económica, precisando el objeto y alcance de la misma, así como, las autoridades que sean competentes para realizar dicha visita y el plazo para ejecutarla, el cual no será mayor a diez días hábiles.”

La Dirección General de Desarrollo Económico con domicilio en Plaza Fray Andrés de Castro edificio “C”, primer piso, Col. Centro Histórico, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, utilizará sus datos personales aquí recabados para el trámite y en su caso otorgamiento de Dictamen de Giro. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted debe de acceder al aviso de privacidad integral a través de la página web oficial en la siguiente liga <https://www2.toluca.gob.mx/transparenciatoluca/> o bien acudiendo a las oficinas de esta unidad administrativa.